



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-09-2020
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 09 de Julio de 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SERVICIO DE DESINFECCIÓN CON AMONIO CUATERNARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA A TODO COSTO (INCLUYE BARRIDA Y LAVADO DE 33 AULAS Y PASILLOS DE LOS BLOQUES, 1 COMEDOR ESCOLAR, LIMPIAR CON AIRE A PRESIÓN LAS OFICINA ADMINISTRATIVAS, OFICINA DE CELADURÍA, OFICINA DE ARCHIVO, BODEGA, PATIOS, COCINA Y BIBLIOTECA LAVADO DE BAÑOS DE PRIMARIA Y BACHILLERATO, RECOLECCIÓN DE BASURAS, LIMPIEZA DE TECHOS Y PODADA DE ÁRBOLES)”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	TECNOLOGIA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 6.556.000 (IVA INCLUIDO)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 032
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El pago se realizará: el 100% del valor del contrato una vez se preste el servicio objeto del presente proceso, previa entrega del informe y/o presentación de la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del contratista y una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción.
SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO GIL GIL
BIENES Y/O SERVICIOS CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	47131800, Soluciones de limpieza y desinfección. 70111503, Servicios de poda de árboles.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-09-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial que establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza en aras de velar por el bienestar y prevenir el contagio durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y así mismo con el objetivo de garantizar el derecho a la Educación a la población estudiantil, durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, así como lo sugiere y determina el Ministerio de Educación Nacional. Para dar cumplimiento a estas directrices es necesario contratar el servicio de desinfección con amonio cuaternario general de la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo (incluye barrida y lavado de 33 aulas y pasillos de los bloques, 1 comedor escolar, limpiar con aire a presión las oficina administrativas, oficina de celaduría, oficina de archivo, bodega, patios, cocina y biblioteca lavado de baños de primaria y bachillerato, recolección de basuras, Limpieza de techos y Podada de árboles) con el objetivo de brindar prevención del contagio del COVID-19 a docentes y personal administrativo que asiste a la institución educativa a realizar las labores administrativas y de coordinación de entrega de guías y complementos nutricionales para la comunidad estudiantil.

Cabe resaltar que la población estudiantil está conformada de 1988 estudiantes, cuya población es altamente vulnerable debido al estado socioeconómico y de desplazamiento.

Ahora bien, a consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y de conformidad con lo establecido por el Presidente de la Republica en el Decreto 847 del 14 de Junio de 2020, que ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, el presente proceso contractual se realizara haciendo uso de los canales virtuales, telefónicos, y envió a domicilio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“Servicio de desinfección con amonio cuaternario general de la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo (incluye barrida y lavado de 33 aulas y pasillos de los bloques, 1 comedor escolar, limpiar con aire a presión las oficina administrativas, oficina de celaduría, oficina de archivo, bodega, patios, cocina y biblioteca lavado de baños de primaria y bachillerato, recolección de basuras, Limpieza de techos y Podada de árboles)”

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-09-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

ITEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO
1	Limpieza general de sede Principal y primaria de la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo (incluye barrida y lavado de 33 aulas y pasillos de los bloques, 1 comedor escolar, limpiar con aire a presión las oficina administrativas, oficina de celaduría, oficina de archivo, bodega, patios, cocina y biblioteca lavado de baños de primaria y bachillerato, recolección de basuras	1	\$2.426.667	\$2.426.667
2	Podada de árboles de la Institución Educativa Nueva Esperanza	1	\$200.000	\$200.000
3	Limpieza de techos de la Institución Nueva Esperanza	1	\$235.000	\$235.000
4	Desinfección del área administrativa, pasillos de la misma, baños, cocina, oficina de celaduría y comedor en la sede principal y primaria de la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo con amonio cuaternario	3	\$260.000	\$780.000
5	Productos de aseo y bioseguridad	Und	\$2.957.733	\$2.914.333
	Bolsa extra jumbo NN	200		
	Escobar superdalia m/l tipo industrial	10		
	Recogedores	5		
	Balde exprimidor	2		
	Hipoclorito al 15% x 20 litros	2		
	Desinfectante x galón	4		
	Trapero industrial	6		
	Escoba de varita	6		
	Pares de guantes de aseo calibre 35	6		
	Detergente en polvo x 3000 gr	2		
	Creolina concentrada x litro	6		
	Panolas grandes	6		
	Caretas de Protección	12		
	Caja de tabocas x 60 quirúrgico pce	1		
	Cajas de guantes látex	2		
	Galones de alcohol al 70%	5		
	Jabón antibacterial x litro con Válvula dispensadora	12		
	Dispensador en spray de 1 litro	5		
	Gel antibacterial x litro	10		
	Rollos de papel higiénico mega rollo familia	6		
	Tapetes de bioseguridad amonio Par	3		
	Amonio cuaternario de quinta generación x galón	1		
	Termómetro infrarrojo	1		
TOTAL				\$6.556.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-09-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.556.000) M/CTE. El pago se realizará: el 100% del valor del contrato una vez se entregue el suministro objeto del presente proceso, previa entrega del informe y/o presentación de la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del contratista y una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción firmado por el ordenador del gasto. Este valor fue establecido luego de obtener cotizaciones de precios, con base en las cuales fue factible la realización del estudio de mercado correspondiente.

El plazo de ejecución contractual será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el , por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.556.000) M/CTE.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) Realizar el servicio de desinfección con amonio cuaternario general de la Institución Educativa Nueva Esperanza a todo costo (incluye barrida y lavado de 33 aulas y pasillos de los bloques, 1 comedor escolar, limpiar con aire a presión las oficina administrativas, oficina de celaduría, oficina de archivo, bodega, patios, cocina y biblioteca lavado de baños de primaria y bachillerato, recolección de basuras, Limpieza de techos y Podada de árboles)
- 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- 5) Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- 6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 7) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- 8) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- 9) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. se obliga a:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-09-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

- 3) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

- 1.2.1. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.2. RUT actualizado.

1.3. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

1.4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1.4.1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-09-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

Fecha de aprobación: 09 de Julio de 2020

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora